

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Ministerio de la Gobernación		Junta de Obras del Puerto	72
Corrección de erratas del Decreto 2165-1959, de 3 de diciembre, que modificaba la redacción de algunos artículos del Código de la Circulación vigente y el cuadro de multas del mismo	70	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Zaragoza	73
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamiento de Los Tojos	73
Escuela de Capataces forestales de Lourizán (Pontevedra)	70	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Jefatura de Obras Públicas	71	Providencias judiciales	73
ADMINISTRACION ECONOMICA		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Administración de Rentas Públicas	71	Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Cillorigo, Meruelo, Cabezón de la Sal, Penagos, Astillero y Juntas Vecinales de Sobarzo y Sopena	74

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Observados diversos errores en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 293, de 8 de diciembre de 1959, páginas 15633 a 15636, se transcriben a continuación, debidamente rectificadas las partes afectadas.

En la página 15634, segunda columna, donde dice: "Artículo 296. Retirada de los permisos de conducción.

I. Las infracciones previstas en los artículos 19, 21, párrafo tercero, 30, 40, 45 a), 48 c) y g) y 147, apartado b), podrán determinar, además de las sanciones que en dichos artículos se establecen, la suspensión temporal o retirada definitiva del permiso para conducir vehículos, cuando en la infracción hubiera concurrido temeridad manifiesta, negligencia grave o evidente peligro para otros usuarios",

debe decir: "Artículo 296. Retirada de los permisos de conducción.

I. Las infracciones previstas en los artículos 19, 21, párrafo tercero, 30, 40, 45 a), 48 e) y g) y 147, apartado b), podrán determinar, además de las sanciones que en dichos artículos se establecen, la suspensión temporal o retirada definitiva del permiso para conducir vehículos cuando en la infracción hubiera concurrido temeridad manifiesta, negligencia grave o evidente peligro para otros usuarios."

En la página 15635, segunda columna, donde dice: "Artículo 165. 500 pesetas. Por no llevar permisos y placas no facilitadas por la autoridad competente, 1.000 pesetas. Por no devolver las placas de transportes en el plazo prefijado, 10 pesetas por día, máximo, 250 pesetas", debe decir: "Artículo 165. 500 pesetas. Por llevar permisos y placas no facilitadas por la autoridad competente. 1.000 pesetas. Por no devolver las placas de transportes en el plazo prefijado, 10 pesetas por día; máximo, 250 pesetas."

ANUNCIOS OFICIALES**ESCUELA DE CAPATACES FORESTALES DE LOURIZAN (PONTEVEDRA)****Convocatoria de exámenes de ingreso**

I.—Condiciones que deben reunir los aspirantes.

- a) Ser español, varón.
- b) Tener cumplidos 21 años, como mínimo, y 30 como máximo, el 15 de mayo del corriente año.
- c) Haber cumplido el servicio militar, estar exento de cumplirlo por cualquier motivo que no sea inutilidad, o tener concedida prórroga.

d) Dedicarse habitualmente a trabajos agrícolas, forestales o ganaderos.

II.—Documentación a presentar.

a) Instancia según modelo oficial, que los interesados deberán solicitar del señor secretario de la Escuela, a través de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de su municipio o copiar dicho modelo en la Cámara Oficial Sindical Agraria o en la Jefatura de los Servicios Forestales de su provincia.

b) Dos fotografías tamaño carnet (deberán traer escrito, al respaldo, el nombre del interesado).

Los que resulten admitidos tendrán que presentar, además, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

c) Partida de nacimiento, legítimada y legalizada.

d) Certificación de haber cumplido el servicio militar, estar exento de cumplirlo o tener concedida prórroga.

e) Certificación, expedida por un Servicio Oficial, empresario agrícola o Hermandad de Labradores, en la que se haga constar que el interesado se dedica habitualmente a trabajos agrícolas, forestales o ganaderos.

f) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía o la Guardia Civil.

III.—Plazo de matrícula.

Las solicitudes se admitirán hasta el 31 de marzo, pudiendo ser presentadas a mano en la Secretaría de la Escuela o remitidas por correo al apartado 127 de Pontevedra. A todos los aspirantes admitidos se les enviará, por mediación de la Hermandad, una papeleta de examen; y en caso contrario se les informará de las causas que motivan que no se les admita.

IV.—Lugar, fecha y forma de desarrollarse los exámenes.

a) Pruebas de selección previa.—Consistirán en cuatro ejercicios escritos:

Escritura al dictado.

Suma, resta, multiplicación y división de enteros y decimales.

Problemas de regla de tres simple.

Sistema métrico decimal.

Y se realizarán en el edificio de esta Escuela (finca de Lourizán, a cuatro kilómetros de Pontevedra, con servicio de trolebuses cada

cuarto de hora) comenzando a las once de la mañana del 10 de mayo.

En estas pruebas serán seleccionados unos 40 aspirantes, cuya relación se publicará en la tarde del mismo día, con objeto de que los rechazados puedan regresar a su residencia con el mínimo de gasto. Los seleccionados quedarán internados, gratuitamente, en la Escuela de Capataces, hasta el 14 de mayo, para realizar las pruebas definitivas.

(Nota importante. — Si fuese grande el número de aspirantes residentes en provincias muy alejadas de Pontevedra, y para disminuirles los gastos de desplazamiento, se realizarían también, y con igual validez que las que se efectúen en Pontevedra, otras pruebas de selección en Madrid o alguna capital del Norte de España. Esto no puede determinarse hasta que finalice el plazo de admisión de instancias; pero en caso de establecerlo así se comunicaría a los interesados, a través de las Hermandades de Labradores de los respectivos Ayuntamientos, la fecha y lugar en que deben presentarse).

b) Pruebas definitivas. — Se realizarán, como antes se indica, en Lourizán, para todos los aspirantes seleccionados, en los días 10 a 14 de mayo, permaneciendo durante este tiempo dichos aspirantes en plan de internos en la Escuela, obligatoria y gratuitamente.

Las pruebas consistirán en:

Reconocimiento médico.

Marcha, de unos 40 kilómetros

por carretera y monte. (Los aspirantes deberán traer ropa y calzado adecuado).

Trabajos agrícolas y forestales.

Lectura y resumen de lo leído.

Ejercicios de redacción sobre temas agrícolas generales, conocidos por todos los campesinos.

Problemas sobre las cuatro reglas, enteros y decimales, regla de tres y sistema métrico decimal.

Pruebas psicotécnicas, de inteligencia, imaginación, atención, etc. V.—Número de plazas y publicación del resultado.

El día 14 de mayo se hará pública en el tablero de avisos de la Escuela la relación de los veinticinco aspirantes aprobados para ingresar en la Escuela el próximo curso, que comenzará al día siguiente.

Lourizán a 31 de diciembre de 1959.—El subdirector y secretario, Carlos Valencia.—Visto bueno, el director, Fernando Molina.

108

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones

Instalaciones eléctricas

La Sociedad Anónima Electra de Viesgo, S. A. solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 66.000 voltios, desde Puente San Miguel a Solvay & Cía., en Barreda.

La línea de que se trata partirá de las barras de la central de Puente San Miguel, cruzando seguidamente la carretera de Santander a Oviedo, el F. C. minero de la Real Compañía Asturiana de Minas, dos líneas de 12 K. V. de la Entidad peticionaria y el Ferrocarril de Santander a Llanes, en las inmediaciones de la Central. Después de atravesar el río Saja, cruzará sobre dos líneas a 12 K. V. de la Electra de Viesgo; atraviesa varios caminos de servicio de fincas y una línea de 12 K. V. propiedad de la Sociedad peticionaria; saliendo del término municipal de Torrelavega para entrar en el de Santillana del Mar. Prácticamente, en el lindero de ambos términos municipales, cruzará dos líneas de transporte de energía eléctrica de la Real Compañía Asturiana de Minas y, posteriormente, dos ca-

minos de servicio de fincas y el ferrocarril minero de la expresada Compañía Asturiana. Al pasar el río Saja, entra nuevamente en terrenos del término municipal de Torrelavega, con el que llega a las instalaciones de Solvay & Cía. sin efectuar ningún otro cruce.

La longitud de la línea es de 3.910 metros.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados por el tendido, cuyos propietarios se relacionan a continuación:

Ayuntamiento de Reocín

Electra de Viesgo. Carretera de Santander a Oviedo. Electra de Viesgo. Real Compañía Asturiana de Minas.

Ayuntamiento de Torrelavega

Santiago Garay. F. C. Cantábrico. F. C. Cantábrico. SNIACE. Antonio Díaz Tánago. Julián González Rubio. Pedro Fernández Campo. Capacidad González. Pedro Fernández Campo. María Peláez. Ezequiel Peláez. Piedad Peláez. Mérida Villegas. Rufino Villegas. Hnos. de Piedras Villegas. Rufino Villegas. Mérida Villegas. Irene Villegas. Rufino Villegas. SNIACE. Rufino Villegas. Julio García. Agripito Herrera. Antonio Herrera. Nieves García. Hros. de Jenaro Rubio. Hros. de Gabriel Gutiérrez. Alvaro Sañudo. Secundino Gutiérrez. Secundino Vega. José Boedo. Virginia Crespo. Andrés Pérez Venero. Florencio Ceruti. José Cuevas. Artemio Rada. José Díaz. Amalio Anevedo. Florencio Rivero. Antonio Llano. Aurelia Laso.

Ayuntamiento de Santillana del Mar

José Castillo. Amalia Ouevedo. Celestina Agudo. Aurelia Díaz. Bonifacio Ayuela. Ceráreo Díaz. Herederos de Julián Iglesias. Salvador Herrera. Angel Ruiz. Antonio Díaz Tánago. Aurelia Díaz. Real Compañía Asturiana. Antonio Díaz Tánago. Ernesto Gutiérrez. Antonio Díaz Tánago. Herederos de Higinio Herrera. Ernesto Gutiérrez. Jesús Díaz. Río Saja.

Ayuntamiento de Torrelavega

Solvay. Río Saja. Elisa Herrera. Herederos de Luis Cotera. Concha Marcos. Solvay. Viuda de Eduardo Cortiguera. Solvay. Francisco Aguilar. Pedro Jusué Mendicouague. Canal del Molino. Solvay.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento, concediéndose un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión de la instalación solicitada, pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, ante esta Jefatura (Juan de Herrera, 16, 2.º) o en la Alcaldía interesada; advirtiéndose que todo aquel que desee examinar el proyecto de referencia, puede hacerla en la Secretaría de esta Dependencia, a cuyo efecto se hallará de manifiesto para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 16 de enero de 1960. El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 496,50 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Don Estanislao Campos Sánchez, jefe superior de Administración del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública, liquidador de Utilidades y administrador de Rentas Públicas de la provincia de Santander.

Certifico: Que las concesiones mineras caducadas en 31 de diciembre pasado, por falta de pago del Canon de Superficie de Minas, son las que a continuación se detallan:

Interesado, José Cerro y Cerro; mina, Juanita; Ayuntamiento, Castro Urdiales; importe, 59,76 pesetas.

El mismo; Aurora; Castro Urdiales; 179,28 pesetas.

Miguel Selaya; Adorina; Castro Urdiales; 73,80 pesetas.

El mismo; Anteritá; Castro Urdiales; 149,40 pesetas.

Germán González Liaño; El Sordo; San Miguel de Aguayo; 59,76 pesetas.

Julián Fernández Alvarez; Maribel; Sta. María de Cayón; 627,48 pesetas.

Sebastián Martín Pérez; Mary Paz; San Vicente de la Barquera; 657,36 pesetas.

Ramón Díaz Bustamante; La Covadonga; San Felices; 763,60 pesetas.

S. A. Carbones La Nueva; Camargo; Camargo; 3.226,20 pesetas.

La misma; Guarnizo; Camargo; 2.500,78 pesetas.

José A. Ugarteburu; Santa Marta; Valdáliga; 896,40 pesetas.

El mismo; Santa Marta II; Valdáliga; 485,54 pesetas.

S. A. Carbones La Nueva; Muriedas; Camargo; 4.371,60 pesetas.

Alfonso Bárcena Fuente; La Tenada; Camaleño; 313,74 pesetas.

José Luis Fernández Bonafú; Angel; Villacarriedo; 448,20 pesetas.

Marcelino Trueba Diego; Felicidad; R. al Monte; 156,86 pesetas.

Gonzalo Fernando Velasco; María del Carmen; Santiurde de Toranzo; 186,75 pesetas.

Alvaro González Pardo; Flora; Medio Cudeyo; 1.620,98 pesetas.

Germán González Liaño; La Estrella; San Miguel de Aguayo; 179,28 pesetas.

Alvaro González Pardo; Elia; Marina de Cudeyo; 179,28 pesetas.

Benjamín Lucio García; Lucio; Campoo de Yuso; 498,00 pesetas.

Hilario Díaz Bedia; Encarnita; Cartes; 410,85 pesetas.

Horacio Echezarreta; Lanchares; Campoo de Yuso; 4.960,08 pesetas.

Hilario Díaz Bedia; Fernando; Cartes; 179,28 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 21 de enero de 1928 en sus artículos primero y segundo, expido la presente, visada por el Illmo. señor delegado de Hacienda, advirtiendo a los concesionarios de las minas incluídas en la presente relación, que estimen improcedentes la declaración de caducidad por haber incurrido esta Administración de Rentas Públicas en errores, omisiones o defectos de procedimiento, que podrán instar su rehabilitación ante esta Delegación de Hacienda dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles también que, pasado este plazo, no se admitirán peticiones de rehabilitación en ningún caso.

Santander, 12 de enero de 1960. El administrador de Rentas Públicas, Estanislao Campos. — Visto bueno, el delegado de Hacienda (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Anuncio de concurso de construcción de los "Tramos 10 y 11 de los muelles de hormigón armado y ampliación de la zona de servicio en el puerto de Santander".

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de diciembre de 1959, esta Junta de Obras y Servicios anuncia concurso público para la ejecución de los obras de "construcción de los Tramos 10 y 11 de los nuevos muelles de hormigón armado y ampliación de la zona de servicio" en el puerto de Santander, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden Ministerial de 12 de julio de 1957 y al pliego de bases establecido a estos efectos.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto el proyecto y pliego de bases, para conocimiento del público, en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas y en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Santander.

De acuerdo con lo establecido en las mencionadas bases, se advierte que el plazo de admisión de proposiciones expirará a los tres (3) meses (o en el primer día hábil posterior, si fuera festivo), a contar del día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio, en el "Boletín Oficial del Estado".

Hasta las once horas del día en que expira el plazo se admitirán proposiciones, tanto en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Santander, como en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, en horas hábiles de oficina.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Junta de Obras y Servicios del puerto de Santander, a las once horas del primer día hábil siguiente al quinto en que expire el plazo de admisión de ofertas y ante una Comisión compuesta por el presidente de dicha Junta, el ingeniero director del puerto, el delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en la referida Jun-

ta, un abogado del Estado de la Delegación de Hacienda de la provincia y del secretario contador de la Junta de Obras y Servicios, que actuará como secretario de dicha Comisión, y con asistencia del notario público de turno.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo de haber constituido, del modo que previene el pliego de bases, la garantía que requiere para tomar parte en la licitación y por un importe de trescientas cuarenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (346.785,50), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por agente de Cambio y Bolsa.

Iguelmente, deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado y a la vista.

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a las incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizadas por el cónsul de España en la nación de origen o por el cónsul de esa nación en España, la documentación que acredite su

existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación en el caso de empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 448 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones facultativas del proyecto y en el de bases como necesarios para tomar parte en la celebración de este concurso.

Santander, 14 de enero de 1960. El presidente, Francisco de Alvear y de la Colina; el secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.

Modelo de proposición

Don....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., según documento de identidad número....., expedido por....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día... de..... de....., y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en concurso público de las obras de construcción de los "Tramos 10 y 11 de los nuevos muelles de hormigón armado y ampliación de la zona de servicio" en el puerto de Santander, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Administración y al proyecto aprobado, salvo las modificaciones que propone y acompaña, por la cantidad de..... (exponer la cantidad en letra y cifras) pesetas, y con un plazo de..... años (que no podrá exceder de cuatro años) contado a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de adjudicación.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias,

no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente).

(Aprobado por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en 28 de septiembre de 1959).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 811,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE ZARAGOZA

Edicto

Don José de Luna Guerrero, juez de instrucción del Juzgado número cuatro de la inmortal ciudad de Zaragoza.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil del sumario 46 de 1957, sobre estupro, contra Joaquín Pereda Pelayo, mayor de edad y vecino de Gama (Santander), en la que, con fecha 29 de octubre de 1959, se embargó, como de su propiedad, una motocicleta, marca Vespa, S-17.161, tasada en 6.000 pesetas, para hacer pago de la indemnización de treinta mil pesetas, y con fecha de hoy se ha acordado sacarla a la venta en primera subasta, por término de ocho días, la que tendrá lugar, simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y de igual clase de Santoña, el día trece de febrero próximo, a las diez de su mañana, haciéndose saber que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y sin que, previamente, se haga la consignación del diez por ciento.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos sesenta. El juez, José de Luna Guerrero.— El secretario accidental (ilegible).

18

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Edicto

El próximo día 20 de febrero, a las once de su mañana, tendrá lugar, en el Ayuntamiento de Los Tojos, la subasta de los siguientes productos forestales:

Lote 1.º. 55 hayas, con 112 metros cúbicos, tasado en la suma de 76.535,36 pesetas de tipo base, y 95.669,20 pesetas, el precio índice.

Lote 2.º. 51 hayas, con 110,214

metros cúbicos y 5 robles, con 12,853 metros cúbicos, tasado en la suma de 84.090,15 pesetas de tipo base, y en 105.112,68 pesetas, el precio índice.

Referidos lotes se hallan en el sitio denominado Primobel, del monte Colladás y Collugas, y parcelas dos y tres, respectivamente.

Para la celebración de estas subastas se atenderán en un todo a las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia del 28 de septiembre, número 116, de 1959.

El plazo para la admisión de pliegos termina el día 19 de febrero, víspera de las subastas, a las dieciséis horas del mismo.

Los Tojos, 20 de enero de 1960. El alcalde, Eugenio Gómez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía sobre disolución de comunidad de bienes inmuebles, con relación a la mitad de una casa, sin número, en La Peña, término de Ganzo, Ayuntamiento de Torrelavega, con dos huertas al Saliente y Poniente, promovido por doña Florinda Saiz Goitia, contra don Adolfo-Casiano Saiz Goitia y otros, y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, por medio del presente, se emplaza a los demandados doña Rufina, doña Amparo, don Bonifacio, doña Teresa Saiz Aristi, doña Dionisia Aristi Ceballos y don Generoso, también conocido por Desiderio, Cortés Saiz, todos en ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se personen en forma en dicho juicio, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin más citarles ni hacerles otras notificaciones que las determinadas en la Ley.

Dado en Torrelavega a once de

enero de mil novecientos sesenta. El juez, Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez. — El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 177,50 pesetas.

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" número 53, de fecha 4 de mayo de 1959, por la que se citaba a comparecencia al procesado en causa número 106-1957 Antonio García Díaz, ante el juez instructor de esta Comandancia, comandante auditor don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes.

Barcelona, 18 de enero de 1960. El comandante auditor, juez instructor, Guillermo Pérez - Olivares.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 1960:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la aprobación de cifras de conciertos fijadas a varios gremios fiscales.

Quedar enterada de la aprobación por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de los presupuestos especiales de urbanismo y de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, para el ejercicio económico de 1960.

Quedar enterada de la concesión de gratificaciones a dos funcionarios municipales, por acuerdos de la C. M. P.

Quedar enterada de un oficio del señor director gerente de la Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander, dando cuenta del resultado de la junta general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad, celebrada el día 11 de diciembre último, así como de las manifestaciones hechas por el ilustrísimo señor alcalde.

Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor director general de Administración Local, otorgando visado a la creación de dos plazas de conductores me-

cánicos en el Cuerpo de Bomberos Municipales.

Ratificar acuerdos de la C. M. P. de personarse en recurso de casación ante el Tribunal Supremo formulado por un productor de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, contra resolución del ilustrísimo señor magistrado del Trabajo, y de interponer recurso de apelación ante el propio Tribunal, contra sentencia del Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. de 2 de diciembre de 1959 en expediente de expropiación forzosa por obras en la calle de Peñas Redondas, y fijar definitivamente el justiprecio de la parcela a expropiar.

Acordar la suspensión por un año de licencias de construcción y parcelación en la zona del Paseo de Menéndez Pelayo, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley del Suelo.

Acordar la cesión en arriendo de la cantera municipal de La Tejona, en San Román de la Llanilla.

Personarse en el interdicto interpuesto por la Sociedad Hípica de Santander, sobre posesión de "El Palomar".

Acordar la urgencia de varios asuntos.

Enviar testimonio de la calurosa e inquebrantable adhesión a S. E. el Jefe del Estado, al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, al ilustrísimo señor director general de Administración Local y al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, con motivo de la celebración de la primera sesión del año 1960.

Quedar enterado de un oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, en relación con la aprobación del presupuesto ordinario del Interior para el ejercicio de 1960.

Aprobar las cuentas de Administración del Patrimonio, de los ejercicios de 1951 y 1952.

Modificar la constitución de las Comisiones de Obras y Reconstrucción y Fomento de los Intereses Comunes.

Santander, 12 de enero de 1960. El secretario, Luis de la Riva. — Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones.

Extracto del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria cele-

brada por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento el día 7 de enero de 1960:

Quedar enterado y trasladar a los señores ponentes de las distintas Comisiones el informe de los señores concejales que asistieron al Tercer Congreso Internacional de Técnicos de Urbanismo Subterráneo, celebrado en Bruselas.

Santander, 12 de enero de 1960. El secretario, Luis de la Riva. — Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 8 de enero de 1960:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes escrito del señor corresponsal de la Televisión alemana, en Madrid.

Pasar al Negociado de Cultura escrito de Editorial Orelly.

Aprobar y pasar al Pleno, para resolución definitiva, pliego de condiciones de la subasta de otorgamiento de licencias de taxis.

Aprobar propuesta de la Comisión de Policías sobre la organización de clases de técnica al Cuerpo de la Policía Municipal.

Aprobar relación de jornales que formula la oficina interventora.

Declarar la urgencia de varios asuntos.

Acordar dirigirse a la Compañía del Ferrocarril Cantábrico interesando la reparación de un puente en la Bajada del Majuelo, en Peñacastillo.

Aprobar propuesta del señor ponente de Hacienda sobre instalación de un fielato en Pronillo.

Quedar enterada de haber sido aprobado por el Ministerio de la Gobernación la cesión por este Ayuntamiento al Ministerio de Educación Nacional de los terrenos sitios en la Plaza de Numancia, en que se ha de construir la Escuela del Magisterio, anejos y demás servicios.

Santander, 9 de enero de 1960. El secretario, Luis de la Riva. — Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal

Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 13 de enero de 1960:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de un comunicado del señor presidente del Tiro Nacional de España, en Santander, agradeciendo la concesión de un trofeo.

Pasar al Servicio Técnico de Estadística y Publicaciones Orden de la Presidencia del Gobierno sobre estadística de enseñanza.

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario municipal.

Desestimar reclamación de doña Amparo del Corte Villa sobre contribuciones especiales.

Desestimar reclamación de don Vicente Román Pérez sobre contribuciones especiales, y estimar parcialmente la que hace referencia a bar de verano.

Conceder licencias de obras a don Carlos Martínez, doña Isabel Muñoz Toca, don Benjamín Amorós Rico, don Pedro Zubieta y don Manuel Pedraja.

Pasar a informe de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda solicitud de licencia de obra de don Santos Mirones Laguno.

Pasar a informe del señor ingeniero municipal de Caminos solicitud de licencia de obras de Frigoríficos del Cantábrico.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Designar los miembros que han de constituir la Comisión Especial para la municipalización del Servicio de Abastecimiento de Aguas.

Designar concejal representante del Excmo. Ayuntamiento en el acto del alistamiento de Marina del remplazo de 1961.

Fijar el tipo de jornal base regulador en el término municipal, a efectos de remplazos y otros.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias en el Taller Mecánico y Parque de Bomberos.

Conceder licencia de obras a don Manuel Gómez Casuso.

Aprobar el proyecto de nuevo alumbrado en el Paseo de Menéndez Pelayo y a la ejecución

de dicha obra por concierto directo.

Aprobar y elevar al Pleno dictamen de la Comisión de Obras y Reconstrucción, en relación con el proyecto de ampliación y distribución de la zona de servicio del puerto al oeste de la dársena de Maliaño, remitido por la Junta de Obras del Puerto.

Aprobar una certificación de los suministros efectuados por la S. A. Defensa contra Incendios.

Desestimar reclamación de Nueva Montaña - Quijano, sobre derecho y tasa por la revisión de motores.

Aprobar informe del señor arquitecto municipal en relación con la permuta de bienes de propiedad municipal por otros de la Junta de Obras del Puerto.

Santander, 14 de enero de 1960. El secretario, Luis de la Riva.— Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador de la sesión anterior.

Se aprueban facturas presentadas por la Intervención de Fondos Municipales por suministros y servicios al Ayuntamiento, por un importe de 4.083,45 pesetas.

Se aprueban las cuentas de caudales que rinde la Depositaria de Fondos correspondiente a los ejercicios de 1951 a 1958, ambos inclusive.

Se acuerda dictaminar favorablemente las cuentas de Administración del Patrimonio que rinde la Alcaldía Presidencia correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1955, ambos inclusive.

Se acuerda aprobar las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto que rinde la Depositaria Municipal, correspondientes a los años 1951 a 1955, ambos inclusive.

Acuerda darse por enterada la Comisión Permanente del fallo recaído en reclamación económica administrativa entablada contra el Ayuntamiento por el vecino don José Vallejo Liciaga, ante el Tribunal Provincial de esa jurisdicción contra liquidación Plusvalía,

por parte de Municipio, disponiéndose su cumplimiento.

Se aprueban los padrones de los arbitrios municipales de Urbana, Rústica y Pecuaria correspondientes al próximo ejercicio económico, disponiéndose su exposición al público por término de quince días.

Se acuerda estimar recurso de reposición de la vecina doña María Luisa Pérez Aparicio, contra acuerdo de la Permanente de fecha 1 del corriente mes y año, y, en su consecuencia, revocar el citado acuerdo, disponiéndose se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia la pretensión de dicha vecina de instalar un motor en su domicilio de 1/8 de HP para cager puntos a las medias, a efectos de reclamaciones.

Se acuerda conceder en propiedad y a perpetuidad, al vecino de Salces don Angel Gutiérrez Jorrín, la sepultura número 87, galería derecha, del Cementerio Municipal.

Se acuerda devolver fianza definitiva al contratista don Gregorio Gutiérrez Macho, por importe de 35.608,30 pesetas, constituida en Arcas Municipales para garantizar contrato de obras de conducción de aguas potables a esta ciudad.

Se acuerda autorizar al señor alcalde para adquisición por concierto directo de diverso material de incendios.

Se acuerda contribuir con mil pesetas a la Campaña de Navidad del presente año.

Reinosa, 16 de diciembre de 1959.— El secretario (ilegible).— Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias facturas presentadas por la Intervención de Fondos por un importe de pesetas 23.680,07.

Se concede autorización acometida de aguas a la Sociedad Cooperativa Obrera de Consumo "San Sebastián".

Se acuerda pase a la próxima sesión del Pleno la instancia de don Francisco González Sáinz, so-

bre licencia coche para el servicio público.

Se acuerda dar de baja del Impuesto de Usos y Consumos y arbitrios municipales a don Angel Miguel Alonso.

Se concede autorización a don Julio Mier García para llevar a cabo el embaldosamiento de la planta baja de la casa número 6 de Ramón y Cajal.

Se admite en el Hospital y Casa de Caridad a la vecina del pueblo de Requejo, doña Estéfana Hoyos Martín.

Se concede un anticipo reintegrable al funcionario de Intervención, don Policarpo del Barrio Ortega, de dos mensualidades.

Se acuerda pase a la próxima sesión del Pleno la instancia presentada por don Manuel Llano Rebanal, presidente del Casino de Reinosa.

Reinosa, 23 de diciembre de 1959. — El secretario accidental (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias facturas presentadas por la Intervención de Fondos por un importe de pesetas 26.868,40.

Se acuerda comunicar a don Julián Martínez Díez, proceda a la reparación de las tuberías de agua en la casa de su propiedad, calle de Las Fuentes, número 34.

Se concede autorización a doña Felipa Fernández García para blanquear el interior de la casa número 71 de G. Mola, de su propiedad.

Se acuerda conceder en propiedad a don Vicente Calderón Calderón la sepultura número 69 de patio descubierto del Cementerio Municipal.

Se acuerda conceder a don Antonio Pérez Colón, una gratificación de 500 pesetas por trabajos extraordinarios.

Reinosa, 30 de diciembre de 1959. — El secretario accidental (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Confeccionadas las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las riquezas Rústica y Urbana, para el actual ejercicio, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cillorigo, 12 de enero de 1960. — El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Formadas por el Ayuntamiento las listas cobratorias de los arbitrios municipales de Rústica y Urbana para el ejercicio de 1960, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se ha publicado para general conocimiento.

Meruelo a 11 de enero de 1960. El alcalde, J. Ortiz Alonso.

Formada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se expone al público, con los documentos anejos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada por quienes tengan interés y formular, si procede, las reclamaciones pertinentes.

Meruelo a 11 de enero de 1960. El alcalde, J. Ortiz Alonso.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Formados los padrones del arbitrio municipal sobre las riquezas Rústica y Urbana correspondientes a este Ayuntamiento y año de 1960, se exponen al público, por término de diez días, a efectos de examen y, en su caso, de reclamación.

Cabezón de la Sal, 8 de enero de 1960. — El alcalde, José Luis Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Practicada la rectificación del empadronamiento municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para exa-

men y reclamaciones a que haya lugar.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 13 de enero de 1960. — El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, comprendido en el reemplazo de 1960, se le cita por medio del presente, para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en las operaciones de alistamiento, rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar los días 10 y 31 del actual, y 14 y 21 del próximo mes de febrero, para formular las reclamaciones y excepciones que estimen pertinentes, quedando apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades, en caso de incomparecencia.

Mozo que se cita

José Antonio San Emeterio Camino, hijo de Carlos y Anastasia, nacido el día 19 de abril de 1939.

Astilleró, 7 de diciembre de 1959. — El alcalde, Alberto Manchado Cortina.

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

Aprobado por esta Junta, en sesión del 1 del actual, un expediente de habilitación y suplemento de crédito, con efectos en el presente ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio del año 1958, se expone al público, por espacio de quince días, en esta Junta, conforme determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, a efectos de examen y reclamaciones.

Sobarzo, 30 de diciembre de 1959. — El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SOPEÑA

La ordenanza fiscal para la exacción de la prestación personal y de transportes, queda expuesta en esta Junta Vecinal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Sopeña, 18 de enero de 1960. — El presidente, Adolfo Rodríguez.